SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO NUM: SAD-DA/307/2022
SECCION: ATENCIÓN A PROVEEDORES
EXPEDIENTE: ADJUDICACIÓN DIRECTA
ZACATECAS, ZAC., A 04 DE ABRIL DEL 2022

ASUNTO: PEDIDO DE SERVICIO ORIGINAL

ARQ. HERLINDA BENAVIDES CASTRO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARIA DE TURISMO
PRESENTE.

Adjunto al presente, me permito remitirle el **pedido de servicio original,** correspondiente al procedimiento de Adjudicación Directa que de acuerdo a su solicitud, fue celebrado por ésta Dirección y el proveedor que a continuación se indica:

PROCEDIMIENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
PS-SAD-104-2022	MARÍA HUERTA PÉREZ	$ 547,560.04

Así mismo se remiten los siguientes documentos:

- **COPIA DE CHEQUE**
- **CONTRATO ORIGINAL**

Lo anterior para integrarse a la documentación para el trámite de pago correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Marco Antonio M

LIC. MARCO ANTONIO MONREAL ROJAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Guadalupe Gamboa

C.c.p Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara. - Secretaria de Administración.
ARCHIVO

MAMR/SAME/akev

9:50am
07 ABR. 2022

CONTRATO NÚMERO **SAD/DJ/PS/038/2022** QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **PS-SAD-104-2022,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA **MTRA. VERÓNICA YVETTE HERNÁNDEZ LÓPEZ DE LARA,** EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO",** Y POR LA OTRA EL **C. MARÍA HUERTA PÉREZ,** QUE COMPARECE EN CALIDAD DE PERSONA FÍSICA, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** Y DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

PRIMERA.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA **"EL GOBIERNO",** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

A. ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

B. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES V Y XIX DEL CITADO CUERPO LEGAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES EJECUTAR LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y PRESIDIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS EVENTOS RESPECTIVOS. CONTRATAR LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS QUE LE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CON BASE EN LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE EMITAN, VERIFICANDO QUE NO SE EXCEDAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS.

C. COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021** QUE EXPIDE A SU FAVOR EL LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, OSTENTA EL CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON LAS FACULTADES EXPRESAS CONFERIDAS AL CARGO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

D. MEDIANTE **OFICIO NÚMERO CAST/RM/098/2022 Y CAST/RM/135/2022**, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022 Y 10 DE MARZO DE 2022, RESPECTIVAMENTE, LA **SECRETARÍA DE TURISMO,** SOLICITÓ LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PALACIO DE CONVENCIONES DE ZACATECAS**. CONTANDO PARA ELLO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y NO COMPROMETIDOS EN LA **PARTIDA 3581.**

Circuito Cerro del Gato, Edificio A, Ciudad Gobierno, Primer y Segundo Piso
Zacatecas, Zac. C.P. 98160 Tel. (492) 491 5000 Ext. 15100 y 15101

E. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE SE REALIZÓ POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, PREVIO AL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO APEGADO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CUIDANDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, COMPETENCIA, IGUALDAD, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y SOBRE TODO CON LA RESPONSABILIDAD DEBIDA. VERIFICANDO QUE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS REALIZARAN DE MANERA OBJETIVA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

F. A EFECTO DE BUSCAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, SE REALIZÓ UNA **INVESTIGACIÓN DE MERCADO** RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, SE REALIZARON LAS COTIZACIONES A LOS PROVEEDORES DEDICADOS A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU RESPECTIVO ANÁLISIS CUANTITATIVO.

G. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CÓDIGO POSTAL 98160, ZACATECAS, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** QUE:

A. LA **C. MARÍA HUERTA PÉREZ,** COMPARECE EN CALIDAD DE PERSONA FÍSICA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON **R.F.C. HUPM680226J19.**

B. LA **C. MARÍA HUERTA PÉREZ,** DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO **1807083315338.**

C. LA **C. MARÍA HUERTA PÉREZ,** SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VALIDADOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS (RUPCOVA), BAJO CÉDULA NÚMERO **DLC/P/203/2022 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022.**

D. LA **C. MARÍA HUERTA PÉREZ,** TIENE COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **CALLE 3 NÚMERO 109, COLONIA BOULEVARES, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98065,** EL QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO, Y EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A NOTIFICARLE POR ESCRITO A **"EL GOBIERNO"** EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.

E. LA **C. MARÍA HUERTA PÉREZ,** DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, TIENE LA DE: **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES.** ASIMISMO, CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, SOLVENCIA, EXPERIENCIA Y PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F. LA **C. MARÍA HUERTA PÉREZ,** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

G. LA **C. MARÍA HUERTA PÉREZ,** CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

H. LA **C. MARÍA HUERTA PÉREZ,** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN LOS PODERES LEGISLATIVOS O JUDICIAL, NI EN LOS ORGANISMOS A LOS QUE LA CONSTITUCIÓN OTORGA AUTONOMÍA, NI SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL. Y QUE, CON LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO, NO SE ACTUALIZA NINGÚN CONFLICTO DE INTERESES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO.
"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESTAR A **"EL GOBIERNO"**, LOS SIGUIENTES SERVICIOS: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL PALACIO DE CONVENCIONES DE ZACATECAS,** CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN Y SE INTEGRAN EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL COMO **ANEXO 1**.

SEGUNDA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS".
"LA PRESTADORA DEL SERVICIO", DEBERÁ DE REALIZAR LOS SERVICIOS EN: **EL PALACIO DE CONVENCIONES DE ZACATECAS,** CON DOMICILIO EN COMPLEJO CIUDAD ADMINISTRATIVA, BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC, CIUDAD ARGENTUM, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98160, DEL **11 DE MARZO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.
POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN, **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE SE CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE **$472,034.52 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$75,525.52 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 52/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DANDO UN MONTO TOTAL DE **$547,560.04 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 04/100 M.N.),** IMPORTE QUE INCLUYE LOS GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. DEL ANTICIPO.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO **NO** SE OTORGARÁ ANTICIPO.

QUINTA. FORMA DE PAGO.
PAGO MENSUAL A CONTRAPRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", A ENTERA SATISFACCIÒN DE **"LA DEPENDENCIA SOLICITANTE"**, POR LO QUE **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE PARA TAL EFECTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, EMITA E INFORME A **"EL GOBIERNO", "LA DEPENDENCIA SOLICITANTE".**

LA FACTURA SERÁ RECIBIDA EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE **"LA DEPENDENCIA SOLICITANTE"**.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE:
SECRETARÍA DE FINANZAS
BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC, N° 1902
CIUDAD GOBIERNO
C.P. 98160
ZACATECAS, ZAC.
R.F.C.: SFI-950101-DU2

EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE LA SUSTENTE. EN TAL VIRTUD, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO",** ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, **LA SECRETARÍA DE FINANZAS LE RETENDRÁ LOS PAGOS** HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO",** COMO CONTRIBUYENTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y JURÍDICAS APLICABLES.

SEXTA. DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.
EL PRECIO SERÁ FIJO, POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTOS EN LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGO DE **"LOS SERVICIOS"** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, ÉSTA SE OBLIGA A REINTEGRARLO EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARIA DE FINANZAS** CUYO DOMICILIO HA QUEDADO CITADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, MAS LOS INTERESES GENERADOS QUE SERÁN CALCULADOS POR LA **SECRETARIA DE FINANZAS**, MISMOS QUE SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO

EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GOBIERNO"**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**; POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGAREN A RESULTAR IMPUTABLEMENTE ATRIBUIBLES A **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO",** DICHO ACTO SE CONSIDERÁ COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

EL PLAZO SERÁ FORZOSO PARA **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** Y VOLUNTARIO PARA **"EL GOBIERNO",** QUE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** CON **TREINTA** DÍAS DE ANTICIPACIÓN, DEBIENDO **"EL GOBIERNO"** LIQUIDAR **"LOS SERVICIOS"** DEVENGADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN. CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE CONSIDERARÁ PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINA SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **"LAS PARTES"**. SI TERMINADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL GOBIERNO"** TUVIERE LA NECESIDAD DE UNA AMPLIACIÓN, SE REQUERIRÁ POR ESCRITO A **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA PRESTADORA DEL SERVICIO".

A. LLEVAR A CABO **"LOS SERVICIOS"** A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, FORMA Y CONDICIONES CONVENIDAS.
B. MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA SOLICITANTE":

A. ADMINISTRAR EL CONTRATO A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y CONTROL, COMO RESPONSABLE DEL MISMO.
B. FACILITAR A **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁN **"LOS SERVICIOS"**.
C. PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO.
D. VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, CUIDANDO QUE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA (CANTIDAD, CONCEPTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD) DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.
E. AL RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN, DEBERÁ EMITIR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** UTILIZANDO EL FORMATO ESTABLECIDO.

Circuito Cerro del Gato, Edificio A, Ciudad Gobierno, Primer y Segundo Piso
Zacatecas, Zac. C.P. 98160 Tel. (492) 491 5000 Ext. 15100 y 15101

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE **"LOS SERVICIOS"** O DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE **"LA DEPENDENCIA SOLICITANTE"**, DEBERÁ RECABAR EVIDENCIA DOCUMENTAL SUFICIENTE Y PORMENORIZADA CON LA QUE RESPALDE EL INCUMPLIMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ MANIFESTAR PUNTUALMENTE SU PRETENSIÓN A LA CONTRATANTE, Y SEGÚN SEA EL CASO, SE APLIQUE PENA CONVENCIONAL Y/O RESCISIÓN DEL CONTRATO. TALES DOCUMENTOS SE REMITIRÁN A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, TURNANDO COPIA DE CONOCIMIENTO A LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DICHA COMUNICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS HÁBILES** A QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA IRREGULARIDAD O INCUMPLIMIENTO. EN CASO DE QUE SEA POSTERIOR A DICHO TÉRMINO, **"LA SECRETARÍA"** POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DARÁ VISTA DE LA OMISIÓN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ACTÚE CONFORME MANDATE LA LEY EN LA MATERIA.

DÉCIMA. SANEAMIENTO.
"LA PRESTADORA DEL SERVICIO", SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1448, 1449 Y 1450 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE "LOS SERVICIOS", CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A PRESENTAR **CHEQUE CRUZADO** POR UN VALOR DEL **30%** DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE **LA SECRETARÍA DE FINANZAS** Y, ADEMÁS, SE OBLIGA A PRESENTARLO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO. GARANTIZANDO QUE **"LOS SERVICIOS"** CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MATERIAL, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ESTÁNDAR DE CALIDAD ESTABLECIDOS.

CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, **"LA SECRETARÍA",** PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO",** QUIEN DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE **1 DÍA,** POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN, PARA SUBSANAR LA DEFICIENCIA DE **"LOS SERVICIOS",** DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL O EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

LA VIGENCIA DE MENCIONADA GARANTÍA, SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA **UN AÑO**, POR LO QUE, A EFECTO DE LIBERARLO, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A **"EL GOBIERNO",** QUIEN A SU VEZ EMITIRÁ EL ESCRITO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

Circuito Cerro del Gato, Edificio A, Ciudad Gobierno, Primer y Segundo Piso
Zacatecas, Zac. C.P. 98160 Tel. (492) 491 5000 Ext. 15100 y 15101

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA INFRAESTRUCTURA.
"LA PRESTADORA DEL SERVICIO", MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ATENDER Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
SI **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** INCURRE EN DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE **"LOS SERVICIOS"**, POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, SE OBLIGA A PAGAR LA PENA CONVENCIONAL DEL **0.5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO**, O BIEN SI EL INCUMPLIMIENTO ES PARCIAL, SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

CUANDO **"EL GOBIERNO"** APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL DESCUENTO A LA FACTURA RESPECTIVA; O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO, NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **"EL GOBIERNO"** PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO",** APLICAR LA GARANTÍA Y RESCINDIR EL CONTRATO.

CUANDO EXISTAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN LLEVAR A CABO LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL EN LA FECHA CONVENIDA, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO",** PODRÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, SOLICITAR POR ESCRITO UNA PRÓRROGA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE SU CONOCIMIENTO, RESERVÁNDOSE **"EL GOBIERNO"** EL DERECHO DE OTORGARLA O NO, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS Y, EN SU CASO, APLICAR LA PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA CUARTA. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE, DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.
"EL GOBIERNO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA, SI **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, DE ACUERDO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS:

1. SI NO INICIA O NO TERMINA **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL CONTRATO, EN LAS FECHAS PACTADAS.

Circuito Cerro del Gato, Edificio A, Ciudad Gobierno, Primer y Segundo Piso
Zacatecas, Zac. C.P. 98160 Tel. (492) 491 5000 Ext. 15100 y 15101

2. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIAL, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.
3. SI SE NIEGA A CORREGIR O RESPONDER ALGUNA PARTE DE **"LOS SERVICIOS"**, QUE HUBIESEN SIDO RECHAZADOS COMO DEFICIENTES, O QUE NO CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.
4. SI **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
5. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO", CONTARÁ CON UN PLAZO DE **CINCO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADA, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, **"EL GOBIERNO",** CONSIDERARÁ LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARÁ SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO. POSTERIORMENTE, NOTIFICARÁ A **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y PRUEBAS OFRECIDAS.

CUANDO **"EL GOBIERNO"** RESCINDA EL CONTRATO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO",** SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE **LA SECRETARÍA DE FINANZAS**.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.
"LA DEPENDENCIA SOLICITANTE", DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISORES TÉCNICOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO, LA ENTREGA DE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
"EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO", ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR **"EL GOBIERNO"** O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS, DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DE **"EL GOBIERNO"** Y, POR LO TANTO, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** QUEDA OBLIGADA A CONSIDERAR SU CONTENIDO COMO CONFIDENCIAL, TENIENDO PROHIBIDO DIVULGARLO O PUBLICARLO.

Circuito Cerro del Gato, Edificio A, Ciudad Gobierno, Primer y Segundo Piso
Zacatecas, Zac. C.P. 98160 Tel. (492) 491 5000 Ext. 15100 y 15101

ASIMISMO, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER A **"EL GOBIERNO"** EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; EN CONSECUENCIA, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO",** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A **"EL GOBIERNO"** POR INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS RELACIONES LABORALES.
"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL. **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE **"EL GOBIERNO"** NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO",** EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. DE LA INTERPRETACIÓN.
LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGÉCIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.
TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SUPLIDO POR LAS NORMAS PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, Y LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE SU CELEBRACIÓN, SERÁN SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO",** RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTES O FUTURAS, QUE SE ENCUENTREN FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ESTANDO DE ACUERDO **"LAS PARTES"** EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA POR TRIPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE DE TODAS SUS FOJAS, EL DÍA **11 DEL MES DE MARZO DEL 2022**, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

"EL GOBIERNO"

MTRA. VERÓNICA YVETTE
HERNÁNDEZ LÓPEZ DE LARA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO "

C. MARÍA HUERTA PÉREZ

"LA DEPENDENCIA SOLICITANTE"

LIC. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO
SECRETARIO DE TURISMO

TESTIGOS:

ARQ. HERLINDA BENAVIDES
CASTRO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

LIC. GONZALO CORTÉS MORÚA
DIRECTOR JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ÉSTAS FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO NÚMERO **SAD/DJ/PS/038/2022**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **PS-SAD-104-2022**, SUSCRITO CON FECHA 11 DE MARZO DE 2022.

ANEXO NÚMERO 1 AL CONTRATO SAD/DJ/PS/038/2022

SECRETARÍA DE
Administración
ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

PS-SAD-104-2022

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO/PEDIDO - ADJUDICACIÓN DIRECTA				
FECHA DE ELABORACIÓN DE PEDIDO:	11-03-2022			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE TURISMO			
ORIGEN DEL RECURSO:	Estatal			
NUMERO DE OFICIO:	CAST/RM/098/2022			
PROVEEDOR ADJUDICADO:	MARIA HUERTA PEREZ			
VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	INICIA	11-03-2022	TERMINA	31-12-2022
CONDICIONES DE PAGO:	EN FORMA MENSUAL CONTRA PRESTACION DE SERVICIO			
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	PALACIO DE CONVENCIONES DE ZACATECAS			

LIC. MARCO ANTONIO MONREAL ROJAS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN

NJCJ

SECRETARÍA DE
Administración
ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CANT.	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	P. UNIT.	IMPORTE
1	POR LA NATURALEZA PROPIA DEL PALACIO DE CONVENCIONES DE ZACATECAS QUE BRINDA SERVICIO A TERCEROS. SOLICITAMOS POR TAL MOTIVO SE APRUEDE LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE BRINDE EL SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: 1.-SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE BAÑOS DEL RECINTO COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BAÑOS EJE B NIVEL 0.0 (11 TASAS, 4 MINGITORIOS Y 6 LAVABOS); BAÑOS EJE H NIVEL 0.0 (28 TASAS, 14 MINGITORIOS Y 19 LAVABOS); CENTRO DE NEGOCIOS (5 TASAS, 2 MINGITOROS Y 4 LAVABOS); BAÑOS DE CAFETERÍA (18 TASAS,12 MINGITORIOS Y 15 LAVABOS); BAÑOS FOOD COURT 1, 2, 3, 4 Y 5 (35 TASAS, 35 MINGITORIOS Y 40 LAVABOS); BAÑOS AULAS (10 TASAS, 5 MINGITORIOS Y 12 LAVABOS); BAÑOS PASILLOS ANDENES (6 TASAS, 2 MINGITORIOS Y 10 LAVABOS); BAÑOS OFICINAS (4 TASAS, 1 MINGITORIO Y 5 LAVABOS). 2.- LIMPIEZA Y LAVADO DE PISOS STONEHARD EN LAS ÁREAS DE BAÑOS Y FOOD COURTS 1, 2, 3, 4 Y 5; CAFETERÍA, NIVEL 0 EJE B Y H DANDO UN TOTAL DE 1870 M2. 3.-LIMPIEZA DE PISOS EN MAZZANINE Y DISTINTAS ÁREAS CON MAQUINARIA NECESARIA CON UN TOTAL DE 2890 M2. 4.- EN ÁREA DE COCINA, TRATAMIENTO SEMANAL DE LAS FOSAS Y CAMPANAS, TARJAS Y MESAS DE ACERO INOXIDABLE, APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTIBACTERIALES, MANTENIMIENTO DE REJILLAS, CONTROL DE MALOS OLORES. 5.- LIMPIEZA DE OFICINAS. 6.- ASPIRADO DE ALFOMBRA PERMANENTE. 7.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COCINA INDUSTRIAL CON PRODUCTOS PARA ACERO INOXIDABLE. 8.- LIMPIEZA DE ESPEJOS DE AGUA. 9.- MANTENIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE MANIOBRAS (LAVADO CON HIDROLAVADORA INDUSTRIAL). 10.- LIMPIEZA DE PUERTAS DE CRISTAL. 11.- LIMPIEZA DE MANCHAS EN MAMPARAS Y SONOMUROS. 12.- DESMANCHADO DE MAMPARAS DE BAÑO. 13.- QUITAR SARRO DE BAÑOS. 14.- RETIRO DE BASURA AL RELLENO SANITARIO. 15.- MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS Y DOMOS. 16.- MANTENIMIENTO DE AULAS (ASPIRADO). 17.- LIMPIEZA DE PISOS DE BAÑOS CON PULIDORA. 18.- LIMPIEZA DE JARDINERAS EN ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS VERDES. 19.- MANTENIMIENTO DE PASILLO TRASERO. 20.-MANTENIMIENTO GENERAL DE CENTRO DE NEGOCIOS. 20.- LIMPIEZA DE PISOS DE PASTA. 21.- LIMPIEZA DE PAREDES EN PASILLOS DE SERVICIOS. 22.- CONTROL DE OLORES Y MOHO. 23.- REMOVER CHICLES DE LA ALFOMBRA 24.- DETALLAR MANCHAS ESPECIALES EN ALFOMBRA. 25.- LIMPIEZA DE VIDRIOS EN PISO EN ÁREA DE RECEPCION. 26.- LIMPIEZA DE PUERTAS. 27.- LIMPIEZA DE CORTINAS ELÉCTRICAS DE TODOS LOS ANDENES DE PATIO DE MANIOBRAS. 28.- LIMPIEZA DE CUARTOS DE MAQUINARIAS.	9.68	$48,763.897	$472,034.22

LIC. MARCO ANTONIO MONREAL ROJAS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

NJCJ

SECRETARÍA DE
Administración
ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CANT.	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	P. UNIT	IMPORTE
	29.- LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA DE PLAZA CIVICA. 30.- LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS Y VIDRIERAS ACÚSTICAS INTERIORES EN ALTURAS. 40.- MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES TALUDES, CAMELLONES Y GLORIETA, RETIRADO DE HIERBAS. 41.- SE SOLICITAN 4 ELEMENTOS CON UN HORARIO DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES, Y SÁBADOS DE 5 HORAS. REQUISITOS MÍNIMO DE EQUIPO: 1.- MÁQUINA LAVA ALFOMBRA Y TAPICES. 2.- HIDROLAVADORA DE 4000 PSI. 3.- ASPIRADORAS INDUSTRIALES 4.- ASPIRADORAS MANUALES SILENCIOSAS. 5.- PULIDORAS DE PISO (PARA PISO PULIDO Y STONE HARD). 6.- EQUIPO DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS DE ALTURA. 7.- ESCALERAS. 8.- EQUIPO DE JARDINERÍA GENERAL. 9.- ASPERSOR INDUSTRIAL. 10.- INSUMOS DE LIMPIEZA. PARA LIMPIEZA DE OFICINAS, ÁREAS COMUNES Y ESPECÍFICAS (ANTERIORMENTE SEÑALADAS), NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES. 11.- INSUMOS ESPECIALES REQUERIDOS: PARA LIMPIEZA DE COCINA INDUSTRIAL. RETIRADO DE MANCHAS Y CHICLES DE ALFOMBRADO Y TAPICES. PARA PREVENCIÓN Y RETIRADO DE HONGOS Y BACTERIAS. PARA PULIDO DE PISO STONE HARD. 12.- PERSONAL CAPACITADO PARA MANEJO DE LOS EQUIPOS DE LIMPIEZA Y CUIDADO DE EQUIPOS E INSTALACIONES. PARA TRABAJOS DE ALTURA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, CON CONDICIONES Y PRESTACIONES DE TRABAJO CONFORME A LA LEY. EL SERVICIO INCLUYE MENSUALMENTE: 15 CAJAS DE SANITAS 18 CAJAS DE PAPAEL HIGIÉNICO 20 KG. DE BOLSA JUMBO 20 LITROS DE JABÓN LIQUIDO PARA MANOS 120 LITROS DE FABULOSO 120 LITROS DE CLORO 20 KG. DE DETERGENTE EN POLVO 8 PIEZAS DE FRANELA 4 PIEZAS DE TRAPEADORES 4 PIEZAS DE ESCOBAS 4 PIEZAS DE RECOGEDORES 8 PARES DE GUANTES.			
	OBSERVACIONES		SUBTOTAL	$472,034.52
			I.V.A.	$75,525.52
			I.S.H.	$0.00
			TOTAL	$547,560.04

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA

LIC. MARCO ANTONIO MONREAL ROJAS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN

NICJ

SECRETARÍA DE
Administración
ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SOLICITANTE: **A)** ORIGINAL DE FACTURA,VALIDACION DE REPOBOX Y XML., **B)** CARTA GARANTIA, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, **C)** CÉDULA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, **D)** LA GARANTÍA SI EL MONTO ES DE $100,000.00 A 500,000.00 ANTES DE I.V.A., SERA EL CHEQUE CRUZADO POR EL 100% DEL SUBTOTAL Y DE $500,001.00 ANTES DE I.V.A. SERÁ FIANZA DEL 10% DEL SUBTOTAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, **E)** SI REQUIERE ANTICIPO, ESTE SE GARANTIZA CON FIANZA DEL 100%. EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR LA GARANTÍA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL SERVICIO.

FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, BLVD. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1902, CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, ZACATECAS. C.P. 98160 RFC. SFI-950101DI2

LIC. MARCO ANTONIO MONREAL ROJAS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
ZACATECAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN

NJCJ

SECRETARÍA DE
Administración
ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

PS-SAD-104-2022

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO/PEDIDO - ADJUDICACIÓN DIRECTA				
FECHA DE ELABORACIÓN DE PEDIDO:	11-03-2022			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE TURISMO			
ORIGEN DEL RECURSO:	Estatal			
NUMERO DE OFICIO:	CAST/RM/098/2022			
PROVEEDOR ADJUDICADO:	MARIA HUERTA PEREZ			
VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	**INICIA**	11-03-2022	**TERMINA**	31-12-2022
CONDICIONES DE PAGO:	EN FORMA MENSUAL CONTRA PRESTACION DE SERVICIO			
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	PALACIO DE CONVENCIONES DE ZACATECAS			

LIC. MARCO ANTONIO MONREAL ROJAS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN

NJCJ

CANT.	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	P. UNIT	IMPORTE
1	POR LA NATURALEZA PROPIA DEL PALACIO DE CONVENCIONES DE ZACATECAS QUE BRINDA SERVICIO A TERCEROS, SOLICITAMOS POR TAL MOTIVO SE APRUEBE LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE BRINDE EL SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: 1.-SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA TOTALIDAD DE BAÑOS DEL RECINTO COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BAÑOS EJE B NIVEL 0.0 (11 TASAS, 4 MINGITORIOS Y 6 LAVABOS); BAÑOS EJE H NIVEL 0.0 (28 TASAS, 14 MINGITORIOS Y 19 LAVABOS); CENTRO DE NEGOCIOS (5 TASAS, 2 MINGITOROS Y 4 LAVABOS); BAÑOS DE CAFETERÍA (18 TASAS,12 MINGITORIOS Y 15 LAVABOS); BAÑOS FOOD COURT 1, 2, 3, 4 Y 5 (35 TASAS, 35 MINGITORIOS Y 40 LAVABOS); BAÑOS AULAS (10 TASAS, 5 MINGITORIOS Y 12 LAVABOS); BAÑOS PASILLOS ANDENES (6 TASAS, 2 MINGITORIOS Y 10 LAVABOS); BAÑOS OFICINAS (4 TASAS, 1 MINGITORIO Y 5 LAVABOS). 2.- LIMPIEZA Y LAVADO DE PISOS STONEHARD EN LAS ÁREAS DE BAÑOS Y FOOD COURTS 1, 2, 3, 4 Y 5; CAFETERÍA, NIVEL 0 EJE B Y H DANDO UN TOTAL DE 1870 M2. 3.-LIMPIEZA DE PISOS EN MAZZANINE Y DISTINTAS ÁREAS CON MAQUINARIA NECESARIA CON UN TOTAL DE 2890 M2. 4.- EN ÁREA DE COCINA, TRATAMIENTO SEMANAL DE LAS FOSAS Y CAMPANAS, TARJAS Y MESAS DE ACERO INOXIDABLE, APLICACIÓN DE PRODUCTOS ANTIBACTERIALES, MANTENIMIENTO DE REJILLAS, CONTROL DE MALOS OLORES. 5.- LIMPIEZA DE OFICINAS. 6.- ASPIRADO DE ALFOMBRA PERMANENTE. 7.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COCINA INDUSTRIAL CON PRODUCTOS PARA ACERO INOXIDABLE. 8.- LIMPIEZA DE ESPEJOS DE AGUA. 9.- MANTENIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE MANIOBRAS (LAVADO CON HIDROLAVADORA INDUSTRIAL). 10.- LIMPIEZA DE PUERTAS DE CRISTAL. 11.- LIMPIEZA DE MANCHAS EN MAMPARAS Y SONOMUROS. 12.- DESMANCHADO DE MAMPARAS DE BAÑO. 13.- QUITAR SARRO DE BAÑOS. 14.- RETIRO DE BASURA AL RELLENO SANITARIO. 15.- MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS Y DOMOS. 16.- MANTENIMIENTO DE AULAS (ASPIRADO). 17.- LIMPIEZA DE PISOS DE BAÑOS CON PULIDORA. 18.- LIMPIEZA DE JARDINERAS EN ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS VERDES. 19.- MANTENIMIENTO DE PASILLO TRASERO. 20.-MANTENIMIENTO GENERAL DE CENTRO DE NEGOCIOS. 20.- LIMPIEZA DE PISOS DE PASTA. 21.- LIMPIEZA DE PAREDES EN PASILLOS DE SERVICIOS. 22.- CONTROL DE OLORES Y MOHO. 23.- REMOVER CHICLES DE LA ALFOMBRA 24.- DETALLAR MANCHAS ESPECIALES EN ALFOMBRA. 25.- LIMPIEZA DE VIDRIOS EN PISO EN ÁREA DE RECEPCIÓN. 26.- LIMPIEZA DE PUERTAS. 27.- LIMPIEZA DE CORTINAS ELÉCTRICAS DE TODOS LOS ANDENES DE PATIO DE MANIOBRAS. 28.- LIMPIEZA DE CUARTOS DE MAQUINARIAS.	9.68	$48,763.897	$472,034.52

LIC. MARCO ANTONIO MONREAL ROJAS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN

CANT.	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	P. UNIT	IMPORTE
	29.- LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA DE PLAZA CÍVICA. 30.- LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS Y VIDRIERAS ACÚSTICAS INTERIORES EN ALTURAS. 40.- MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES TALUDES, CAMELLONES Y GLORIETA, RETIRADO DE HIERBAS. 41.- SE SOLICITAN 4 ELEMENTOS CON UN HORARIO DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES; Y SÁBADOS DE 5 HORAS. REQUISITOS MÍNIMO DE EQUIPO: 1.- MÁQUINA LAVA ALFOMBRA Y TAPICES. 2.- HIDROLAVADORA DE 4000 PSI. 3.- ASPIRADORAS INDUSTRIALES 4.- ASPIRADORAS MANUALES SILENCIOSAS. 5.- PULIDORAS DE PISO (PARA PISO PULIDO Y STONE HARD). 6.- EQUIPO DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS DE ALTURA. 7.- ESCALERAS. 8.- EQUIPO DE JARDINERÍA GENERAL. 9.- ASPERSOR INDUSTRIAL. 10.- INSUMOS DE LIMPIEZA, PARA LIMPIEZA DE OFICINAS, ÁREAS COMUNES Y ESPECÍFICAS (ANTERIORMENTE SEÑALADAS), NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES. 11.- INSUMOS ESPECIALES REQUERIDOS: PARA LIMPIEZA DE COCINA INDUSTRIAL, RETIRADO DE MANCHAS Y CHICLES DE ALFOMBRADO Y TAPICES, PARA PREVENCIÓN Y RETIRADO DE HONGOS Y BACTERIAS, PARA PULIDO DE PISO STONE HARD. 12.- PERSONAL CAPACITADO PARA MANEJO DE LOS EQUIPOS DE LIMPIEZA Y CUIDADO DE EQUIPOS E INSTALACIONES, PARA TRABAJOS DE ALTURA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, CON CONDICIONES Y PRESTACIONES DE TRABAJO CONFORME A LA LEY. EL SERVICIO INCLUYE MENSUALMENTE: 15 CAJAS DE SANITAS 18 CAJAS DE PAPAEL HIGIÉNICO 20 KG. DE BOLSA JUMBO 20 LITROS DE JABÓN LIQUIDO PARA MANOS 120 LITROS DE FABULOSO 120 LITROS DE CLORO 20 KG. DE DETERGENTE EN POLVO 8 PIEZAS DE FRANELA 4 PIEZAS DE TRAPEADORES 4 PIEZAS DE ESCOBAS 4 PIEZAS DE RECOGEDORES 8 PARES DE GUANTES.			
	OBSERVACIONES		**SUBTOTAL**	**$472,034.52**
			I.V.A.	$75,525.52
			I.S.H.	$0.00
			TOTAL	**$547,560.04**

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA

Marco Antonio M

LIC. MARCO ANTONIO MONREAL ROJAS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN

SOLICITANTE: **A)** ORIGINAL DE FACTURA,VALIDACIÓN DE REPOBOX Y XML., **B)** CARTA GARANTÍA/ ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, **C)** CÉDULA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, **D)** LA GARANTÍA SI EL MONTO ES DE $100,000.00 A 500,000.00 ANTES DE I.V.A., SERÁ EL CHEQUE CRUZADO POR EL 100% DEL SUBTOTAL Y DE $500,001.00 ANTES DE I.V.A. SERÁ FIANZA DEL 10% DEL SUBTOTAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, **E)** SI REQUIERE ANTICIPO, ESTE SE GARANTIZA CON FIANZA DEL 100%. EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR LA GARANTÍA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL SERVICIO.

FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS, BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1902, CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, ZACATECAS. C.P. 98160 RFC. SFI-950101DU2

LIC. MARCO ANTONIO MONREAL ROJAS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN

NJCJ

MARIA HUERTA PEREZ

HUPM680226J19

BANORTE

4K7314603

ZACATECAS, ZACATECAS FECHA: 11/MAR/22

$ 141,610.35

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Secretaria de Finanzas

MONEDA NACIONAL

Ciento Cuarenta y un mil Seiscientos diez pesos .35/100

863344

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 2566 ZACATECAS GALERIAS
CTA 029421591-5

FIRMA

No. CUENTA No. CHEQUE

⑆3231⑆51221072 5⑈00294215915⑈0000324

PS-SAD-104-2022